

	ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA NIT 891.856.257-2			
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	GESTION DE CONTRATACION			
	VERSIÓN: 01	PM-GC-FR-03-004	Página 1 de 3	

CONTRATO ADICIONAL N. 1 Y PRORROGA EN TIEMPO N° 1

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UVITA
IDENTIFICACION	891.856.257-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO HERNANDEZ BERRIO C.C. N°. 4.239.103 EXPEDIDA EN LA UVITA
CONTRATISTA	TRANSPORTES CORDERO SAS R/L EDGAR OTONIEL CORDERO BOTIA
CEDULA; NIT	NIT:901.445.701-3; C.C 7.161.719 EXPEDIDA EN TUNJA
SUPERVISOR	JOHN FERNEY MEDINA CACERES
IDENTIFICACION	C.C 1.056.994.488 EXPEDIDA EN LA UVITA
CARGO	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	GC-ACO-2024-013
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN VEHICULO TIPO VOLQUETA DOBLE TROQUE PARA EL CARGUE Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DESDE EL MUNICIPIO DE LA UVITA L RELLENO SANITARIO "PIRGUA" Y MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REFORESTACION DE LA VIA DE ACCESO A LA ZONA DE CLASIFICACION DEL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACA"
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$36.372.700,00) M/CTE.
ADICIÓN N° 1	DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.059.500,00) M/CTE
VALOR TOTAL CON ADICION N° 1	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$54.432.200,00) M/CTE
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PLAZO ADICIONAL N° 1	SESENTA Y DOS (62) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/09/2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACION CONTRATO SEGÚN ADICION EN TIEMPO N° 1	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	29/05/2024

Entre los suscritos: **LUIS GUILLERMO HERNANDEZ BERRIO**, identificado con cedula de ciudadanía con 4.240.103 de La Uvita, en su calidad de Alcalde, en uso de las facultades legales conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, actuando en nombre y representación de Municipio de La Uvita, con NIT 891.856.257-2, quien para los efectos del presente contrato se ha denominado MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, **TRANSPORTES CORDERO SAS R/L EDGAR OTONIEL CORDERO BOTIA**, NIT 901.445.701-3, C.C 7.161.719 expedida en Tunja ,

	ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA			
	NIT 891.856.257-2			
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	GESTION DE CONTRATACION			
	VERSIÓN: 01	PM-GC-FR-03-004	Página 2 de 3	

quien para los efectos del presente Contrato se ha denominado el Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato adicional del Contrato de Mínima Cuantía N° GC-ACO-2024-013, previa las siguientes consideraciones Según la Resolución 0754 del 2014 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), cumple con la ejecución del programa N°2 de RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS del Municipio de La Uvita con el objetivo de mejorar en la generación y prestación de los residuos sólidos tanto urbanos como rurales y fortalecimiento del servicio de recolección y transporte al relleno Sanitario de Pírgua en la Ciudad de Tunja.

Según Decreto N°.072 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Gestión Integral Residuos Sólidos para el Municipio de La Uvita, con el objetivo de realizar una adecuada planeación y gestión de los residuos sólidos generados en el Municipio con estrategias claras que permita implementar proyectos y programas de mejoramiento, con la responsabilidad de actualizar, implementar, evaluar, realizar seguimiento y control al Plan Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) el Municipio, que contará con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en los aspectos: sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos, en el manejo de los residuos sólidos y del servicio público de aseo. Contar con una zona de clasificación o un centro temporal de acopio de residuos sólidos en óptimas condiciones operativas y con buen acceso es esencial para la adecuada gestión de los residuos inorgánicos, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas instalaciones permiten almacenar de manera segura y organizada los desechos antes de su transporte a los sitios de disposición final o reciclaje, y son fundamentales para mitigar cualquier riesgo de interrupción en el traslado de los residuos. Su relevancia se basa en tres aspectos clave: la **protección ambiental**, al evitar que los residuos terminen en espacios públicos o vertederos ilegales, minimizando así la contaminación del suelo, agua y aire; la **salud pública**, al reducir la proliferación de vectores como roedores e insectos, protegiendo a trabajadores y comunidades cercanas de riesgos asociados con residuos peligrosos; y la **eficiencia operativa**, al permitir un manejo adecuado de los residuos, garantizando su correcta clasificación, compactación y tratamiento, optimizando los recursos y tiempos en el proceso de recolección, transporte y disposición final.

El artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 establece las actividades que pueden ser financiadas con recursos del SGP – APSB, destinados a los municipios para asegurar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. En el literal e), se permite la “construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como inversiones para la prestación del servicio público de aseo”. Todo esto con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios y asegurar la seguridad, durabilidad, adecuado funcionamiento, calidad, eficiencia, sostenibilidad y redundancia de la infraestructura necesaria para dichos servicios.

PRIMERO: VALOR, Modificar la cláusula VALOR del contrato, en el sentido de: adicionar al valor inicial por una suma de DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.059.500,00) M/CTE, para un valor total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$54.432.200,00) MCTE de acuerdo con lo siguiente:

ADICION N°1					
ITEM	DESCRIPCION	UND	V/UNIT	CANT	V/TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y CARGUE DE RESIDUOS SOLIDOS, INORGANICOS MEDIANTE UN (01) VEHICULO DOBLE TROQUE CON CAPACIDAD DE 20 M3 IGUAL O	M3	\$ 95.050,00	190	\$ 18.059.500,00

“Tierra de la fértil labranza”

Cra. 6 No. 6 – 15 Código Postal 150860 Cel.3138321631

E-mail: alcaldia@lauvita-boyaca.gov.co Página Web: www.lauvita-boyaca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA NIT 891.856.257-2		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	GESTION DE CONTRATACION		
	VERSIÓN: 01	PM-GC-FR-03-004	

SUPERIOR O IGUAL A 18 TONELADAS. A RELLENO SANITARIO				
TOTAL				\$ 18.059.500,00

SEGUNDO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El presente adicional será cargado a la disponibilidad presupuestal N.º 2024090016 de 13/09/2024.

TERCERO. PLAZO. Modificar la cláusula PLAZO del contrato, en el sentido de adicionar al plazo inicial un total de sesenta y dos (62) días, así dando como resultado la terminación final el día 31 de diciembre de 2024.

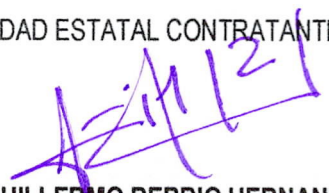
CUARTO. GARANTÍAS. Si existen, el contratista se obliga a modificar la garantía constituida a favor del presente contrato, ajustando la vigencia de los amparos de acuerdo con la presente modificación realizada y las condiciones pactadas en el contrato.

QUINTO. PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación del contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y requiere para su ejecución.

SEXTO. VIGENCIA CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Todas las demás cláusulas que no fueron modificadas del CONTRATO principal continúan vigentes.

Para constancia, se firma en La Uvita a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE


LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ
 Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA


TRANSPORTES CORDERO SAS R/L EDGAR
OTONIEL CORDERO BOTIA
 NIT: 901.445.701-3
 C.C 7.161.719 EXPEDIDA EN TUNJA
 Contratista

FECHA:	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
CARGO:	13/09/2024	13/09/2024
	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Asesor Jurídico